

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 25 Ene 2021

Radicado. 2018-00344

De conformidad con lo dispuesto en la Acuerdo PCSJA20-11567 05/06/2020 por medio del cual, prorroga la suspensión de términos hasta el 30 de junio de la cursante nulidad, la audiencia programada precedentemente, no pudo ser llevada a cabo. Por consiguiente, el despacho **DISPONE**:

SEÑALAR la hora de las 9:00 Am del día 3 del mes de Marzo del año (2021), para adelantar la audiencia de la que trata los Arts. 372 y 373 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 26 ENE 2021
Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha. 04
No. 04
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES
Secretaria